

ACUERDO NUMERO - 32 - DE 1962

( Octubre 17 )

Por el cual se incorpora en los Estatutos Orgánicos el Comité de Admisiones y Promociones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA?**

en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**C O N S I D E R A N D O :**

- A - Que en el presente año se constituyó el Comité de Admisiones para estudiar el ingreso de nuevos alumnos a la Universidad;
- B - Que este Comité debe funcionar en forma permanente para resolver todos aquellos problemas que se presenten en el orden académico a los ingresados hasta la culminación de su carrera; y
- C - Que este Comité es de suma importancia para la buena marcha de la Universidad,

**A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** Incorporar a los Estatutos de la Universidad con el nombre de "Comité de Admisiones y Promociones" a dicho Comité;

**ARTICULO 2º.-** Este Comité estará integrado así: Por el Decano de Estudios quien será por derecho propio su Presidente; por los Jefes de Departamento; por dos Profesores de la Universidad, de tiempo completo, que serán elegidos por el Decano de Estudios y Jefes de Departamentos; y por el Secretario Académico que desempeñará la Secretaría del Comité.

**ARTICULO 3º.-** Fijar las funciones del Comité de Admisiones y Promociones, así:

- a) Asesorar a las Directivas, Profesores y alumnos en la solución de los problemas de orden académica;
- b) Organizar la Admisión y Promoción de alumnos de acuerdo con los Estatutos y Reglamento Interno de la Universidad; y
- c) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos de la Universidad en el orden académico.

El Presente Acuerdo rige desde la fecha de su aprobación.

Aprobado en primer Debate el día 10. (primero) de octubre de mil

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO -32- DE 1962  
( Continuación. )

novecientos sesenta y dos (1.962).

Aprobado en Segundo Debate el día diez y siete (17) de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1.962).

Dado en Pereira a los diez y siete (17) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1.962).

EL PRESIDENTE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
PEREIRA

EL SECRETARIO:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
SECRETARIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
SECRETARIO GENERAL